



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Concurso a la mejor iniciativa curso 2020/2021 en Ciberseguridad en Centros Escolares

Bases generales



INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. CONVOCATORIA	3
1.2. FINALIDAD	3
1.3. OBJETO.....	3
2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	4
2.1. PARTICIPANTES.....	4
2.2. FASES DEL PROCESO	4
2.3. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.....	4
2.4. FORMATOS DE ENVÍO Y REMISIÓN DE LOS CONTENIDOS.....	5
2.5. JURADO	5
2.6. PREMIO.....	6
3. BASES LEGALES	6
3.1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES	6
3.2. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	6
3.3. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	7
3.4. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE.....	8
3.5. FISCALIDAD DEL PREMIO.....	8
FORMULARIO REGISTRO CONCURSO A LA MEJOR INICIATIVA CURSO 2020/2021 EN CIBERSEGURIDAD EN CENTROS ESCOLARES.....	9

1. INTRODUCCIÓN

1.1. CONVOCATORIA

La S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España S.A., M.P., (en adelante INCIBE), organiza la cuarta edición del **concurso “mejor iniciativa escolar en materia de Ciberseguridad”** en el marco del [SID2021](#).

1.2. FINALIDAD

El incremento exponencial del uso de la tecnología en los centros con fines educativos, así como el uso masivo de *smartphones* por los alumnos en el entorno escolar y familiar hace que los riesgos asociados a un mal uso o un uso inseguro de las tecnologías conlleve problemas tanto para los centros, sus procesos e infraestructuras, como para la convivencia escolar entre los alumnos y su propio desarrollo formativo.

Por otra parte, la generación de futuros talentos en ciberseguridad pasa necesariamente por la estimulación de vocaciones desde la infancia y adolescencia temprana. Existen en España iniciativas dirigidas a alumnos en distintas fases educativas que promueven la adquisición de habilidades y competencias en ciberseguridad. De esta forma, además de formarles, se les pone en conocimiento de una alternativa más, dentro del conjunto de posibles salidas profesionales.

La Ciberseguridad de los centros, el uso responsable y seguro de las tecnologías por parte de los menores y la capacitación y promoción del talento en ciberseguridad son aspectos muy importantes que en muchos casos se abordan desde iniciativas voluntarias o actividades extra por parte de personal docente, alumnos y/o familias concienciadas e involucradas.

INCIBE quiere dar a conocer y valorar este esfuerzo a aquellos centros que hayan puesto en marcha algún proyecto en este ámbito.

El concurso no tiene ánimo de lucro y tiene como finalidad que los centros educativos se unan a la celebración del Día de Internet Segura que se celebrará en modalidad virtual, los días 9 y 10 de febrero de 2021.

Las propuestas han de ser implantadas o desarrolladas total o parcialmente en los centros escolares dentro del curso académico 2020/2021.

1.3. OBJETO

El objeto del presente concurso es potenciar e impulsar el conocimiento y desarrollo de **proyectos relacionados con la ciberseguridad** en los centros escolares y educativos.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier Centro Escolar de Primaria y Secundaria, así como Centros de Formación Profesional y Bachillerato de España.

Los familiares de los trabajadores de INCIBE, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, no podrán participar en el concurso.

Un mismo centro podrá enviar hasta un máximo de dos iniciativas en materia de ciberseguridad.

2.2. FASES DEL PROCESO

El plazo de presentación de las iniciativas se extiende desde la fecha de publicación de las bases **hasta el 25 de enero de 2021 a las 23:59 (CET - Central European Time)**. Las iniciativas que se reciban fuera de esta fecha serán automáticamente descalificadas.

Durante el plazo de recepción de candidaturas, los participantes pueden hacer llegar sus dudas al buzón: sid@incibe.es

Una vez recabadas las propuestas, el Jurado valorará las iniciativas. Durante la fase de valoración, INCIBE podrá requerir aclaraciones.

Una vez finalizada esta fase, el Jurado propondrá los ganadores que serán anunciados en el evento online SID2021, el 9 de febrero durante el acto de entrega de premios.

2.3. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Las iniciativas han de ser originales, implantadas o desarrolladas total o parcialmente en los centros escolares dentro del curso académico 2020/2021 y cuyo fin último haya sido fomentar la Ciberseguridad entre los alumnos, profesores (comunidad educativa) o padres de alumnos, tanto del propio centro como de otros centros educativos, pudiendo haber sido desarrolladas por profesores, alumnos, AMPAs, o alguna combinación de dichos colectivos.

En cuanto al contenido o temática de las iniciativas deben inspirarse y/o recoger elementos que remitan al objeto del concurso:

- iniciativas para el uso seguro y responsable de las TIC e Internet por parte de los alumnos y/o el centro, pudiendo estar las iniciativas relacionadas con aspectos formativos y de capacitación, preventivos, de actuación y ayuda ante situaciones problemáticas derivadas del uso de las TIC, innovadores, técnicos, etc.
- iniciativas de capacitación y promoción del talento en ciberseguridad que tengan por objetivo potenciar la adquisición de competencias en ciberseguridad.
- iniciativas para fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas.
- desarrollo de cualquier otro tipo de proyectos en ciberseguridad en el centro.

Los participantes aseguran que tienen todos los derechos, licencias y autorizaciones necesarias para presentar sus iniciativas, haciéndose responsables de todo el contenido de las mismas.

2.4. FORMATOS DE ENVÍO Y REMISIÓN DE LOS CONTENIDOS

Las propuestas deberán enviarse en formato pdf al correo electrónico: sid@incibe.es

Información a incluir en la propuesta:

- **Datos identificativos** (cumplimentando el formulario adjunto):
 - Datos de contacto del Centro Escolar participante:
 - Nombre del centro
 - Tipo de centro
 - CIF
 - Dirección postal completa
 - Datos de la persona de contacto:
 - Nombre y apellidos de la persona de contacto
 - Cargo en el centro
 - Dirección de correo electrónico
 - Teléfono de contacto
- **Datos del proyecto (extensión máxima: 3 páginas):**
 - Nombre del proyecto
 - Objetivos
 - Descripción: idea y diseño de la iniciativa
 - Metodología: cómo se implantó la iniciativa a nivel organizativo y técnico
 - Resultados: impacto obtenido (colectivos incluidos en el alcance de la iniciativa, número de personas beneficiadas, alcance geográfico, etc.)
- **Anexo:** se podrá acompañar de documentación disponible relacionada con el proyecto a través de un PDF que enlace aquel material o recurso que permita valorar la iniciativa en su totalidad tales como videos, software, páginas web o fotografías.

2.5. JURADO

El jurado estará compuesto por personal de INCIBE, que designará de entre todas las iniciativas una ganadora atendiendo a los criterios de valoración recogidos en estas bases.

La decisión del jurado será inapelable. El Jurado podrá declarar el concurso desierto si, a su juicio, ninguna iniciativa es merecedora del galardón.

1. Se premiará aquella iniciativa que refleje mejor, a juicio del Jurado del concurso, el objeto del mismo recogido en el apartado 2.1. El Jurado, para la elección de la iniciativa ganadora, tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - Idea y diseño de la iniciativa en cuanto a sus objetivos y su relación con el objeto del concurso. Hasta 2 puntos.
 - Originalidad en la iniciativa. Hasta 2 puntos.
 - Grado de complejidad de la iniciativa a nivel organizativo. Hasta 2 puntos.
 - Grado de complejidad de la iniciativa a nivel técnico. Hasta 2 puntos.
 - Resultados de la iniciativa: impacto obtenido. Hasta 2 puntos.
2. El fallo del concurso se hará público en la sesión de entrega de premios del SID 2021, además de comunicarse directamente al centro ganador.

3. Todos los trabajos enviados para participar que no hubieran sido seleccionados como ganador del concurso, quedarán a disposición de sus autores para su retirada durante el plazo de cuatro meses a contar desde la clausura del evento. Transcurrido el mismo, INCIBE podrá proceder a la eliminación de los datos.

2.6. PREMIO

Se establece un único premio para la mejor iniciativa ganadora de un **cheque regalo de dos mil quinientos euros (2.500,00 €)** IVA excluido **en material tecnológico**. INCIBE informará al ganador sobre cómo y dónde canjear su premio.

El centro ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado sin que, en ningún caso, pueda canjearlo por su valor en metálico o por otro distinto.

3. BASES LEGALES

3.1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. INCIBE queda facultada para interpretar y resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

Asimismo, mediante la aceptación de las presentes bases legales, el/los representante/s de los participantes autorizan expresamente a INCIBE a utilizar su nombre e imagen en todas aquellas actividades relacionadas con los premios (televisión, prensa, Internet, radio, redes sociales) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que resulte de aplicación a las Sociedades Públicas.

Las decisiones adoptadas por el Jurado respecto de las actividades tienen carácter firme desde que se hagan públicas y no serán recurribles, y se decidirán según el criterio único de la Organización del evento.

3.2. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En aquellos casos en los que se realice alguna entrega o transmisión a INCIBE de cualquier tipo de documentación, imágenes o contenido de cualquier tipo, los participantes garantizan que son los autores y que ostentan la titularidad en exclusiva, libre de toda carga o limitación, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las propuestas, proyectos, contenidos y/o sus distintos componentes, presentados al evento, de conformidad con la legislación española sobre propiedad intelectual e industrial.

La Organización del evento excluirá a cualquier participante que contravenga lo mencionado anteriormente, sin perjuicio de la responsabilidad de los participantes por las infracciones de derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros en las que

podieran incurrir, que asumirán en exclusiva, manteniendo en todo caso indemne a INCIBE.

Sin perjuicio de lo anterior, los participantes mantendrán en todo caso la titularidad y los derechos de autor que legalmente les correspondan sobre los contenidos presentados o desarrollados durante su participación en el SID2021. No obstante, autorizan a INCIBE a que eventualmente utilice gratuitamente y sin restricciones, cualquier contenido presentados por los participantes, únicamente con el fin de incluirlos en actividades de difusión, publicidad y propaganda de la actividad que no contengan datos sensibles ni de carácter personal.

3.3. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Base Jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Tratamiento en el que el interesado dio su consentimiento para uno o varios fines específicos.</p> <p>Ley 1/1982 de protección civil del derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.</p> <p>Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.</p> <p>Ley 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPGDD).</p>
Fines del Tratamiento	<p>Registro y control de participación en el concurso del evento, así como para cumplir con el resto de obligaciones aplicables a INCIBE.</p> <p>Difusión y publicidad del programa</p>
Colectivo	<p>Participantes en el concurso</p>
Categorías de Datos	<p>En el formulario de inscripción sólo se recogen los siguientes datos identificativos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos del Centro Escolar participante (Nombre del centro, CIF, Dirección, tipo de centro) a efectos de su localización y contacto.• Datos de la persona de contacto (nombre, apellidos, cargo en el centro, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto) a efectos de su participación en el concurso, resolución de dudas y gestión de su premio, en el caso de ser ganador.• Imagen y voz del representante de los participantes
Categoría Destinatarios	<p>Excepcionalmente, comunicaciones a autoridades y organismos públicos para el cumplimiento de una obligación legal requerida a INCIBE</p>
Plazo de Supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y para el envío de información de interés para los destinatarios, hasta que estos se den de baja.</p> <p>Los datos mínimos obligatorios recogidos en el formulario de se conservarán durante el año siguiente a la finalización del evento.</p>

Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad.
Derechos	Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad y Oposición. Puedes ejercer tus derechos en el buzón dpd@incibe.es Para cualquier reclamación puedes acudir a la Agencia Española de Protección de Datos
Entidad Responsable	S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (INCIBE) con CIF A24530735.
Delegado de Protección de Datos	dpd@incibe.es
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web en: <ul style="list-style-type: none">• https://www.incibe.es/registro-actividad/• https://www.incibe.es/proteccion-datos-personales• https://www.incibe.es/aviso-legal

3.4. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Cualquier conflicto derivado de la aplicación o interpretación de las presentes bases se someterá a los juzgados y tribunales de la ciudad de León, con renuncia expresa de las partes a su fuero propio si éste fuera otro. Las decisiones adoptadas por los Jurados respecto de las actividades tienen carácter firme desde que se hagan públicas y no serán recurribles y se decidirán según el criterio único de la organización del evento que deberá ajustarse a lo previstos en las bases generales y particulares.

3.5. FISCALIDAD DEL PREMIO

El premio del presente concurso está sujeto a tributación y tendrá el tratamiento fiscal previsto en la normativa vigente correspondiente a cada caso.

Será de cuenta y cargo de INCIBE el importe resultante del ingreso a cuenta aplicado al premio. Así mismo INCIBE asumirá las obligaciones de información que le correspondan ante la Administración Tributaria correspondiente.

León, 18 de diciembre de 2020

Rosa Díaz Moles

DIRECTORA GENERAL DEL S.M.E. INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA M.P., S.A. (INCIBE)

ANEXO

FORMULARIO REGISTRO CONCURSO A LA MEJOR INICIATIVA CURSO 2020/2021 EN CIBERSEGURIDAD EN CENTROS ESCOLARES

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR		
Nombre del centro		
Tipo de centro	Primaria	Formación Profesional
	Secundaria	Bachillerato
CIF		
Dirección postal completa		

DATOS DEL REPRESENTANTE	
Nombre y apellidos	
Cargo	
Email	
Teléfono de contacto	

- He leído y acepto las Bases de participación del Concurso a la mejor iniciativa curso 2020/2021 en Ciberseguridad en Centros Escolares
- Manifiesto que he leído y entendido la política de gestión de datos personales y que mediante la aceptación de la misma acepto y consiento el tratamiento de mis datos, de conformidad con lo dispuesto en la información que precede. Soy, asimismo consciente de que los datos que se recaban son un requisito necesario para poder inscribirme en el concurso cuando así se indica. He sido informado de que si no facilito los datos obligatorios requeridos para proceder a la correcta inscripción, no participaré en el concurso.
- Doy mi consentimiento ser informado de futuros eventos organizados por INCIBE a través del correo electrónico proporcionado.

En _____ a ____ de _____ de 2020

Firmado: